

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2023-00035-00**, informando que el presente asunto no tiene actuaciones desde hace más de 6 meses. Sírvese Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

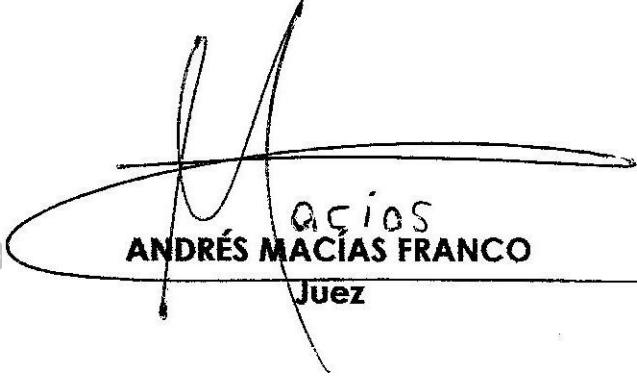
Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

Como quiera que la última actuación surtida dentro del presente proceso fue mediante auto de fecha veintiocho (28) de abril del año dos mil veintitrés (2023), sin que a la fecha exista impulso o se manifieste la intención de continuar con el trámite del presente proceso, así las cosas y luego de transcurridos más de 6 meses, se **ORDENA** por Secretaría remitir las presentes diligencias al **ARCHIVO** del Despacho por **INACTIVO**.

Lo anterior, hasta tanto la parte interesada proceda a impulsar o manifestar el interés de continuar con el trámite de la presente acción, conforme con lo consagrado por el parágrafo del artículo 30 del CPTSS.

Por secretaria procédase al Archivo conforme con lo ordenado en la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez